

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

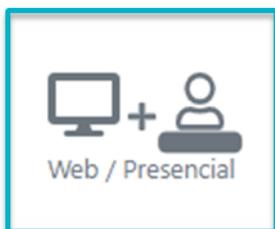
Instructivo Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Índice

Introducción_____	3
Requisitos_____	7
Documentación_____	7
Secuencia de pasos a seguir Vía Web_____	10
Formulario de solicitud_____	18
Solicitud de Turno_____	19
Instancia del trámite presencial_____	20
Consulta y seguimiento del trámite_____	21



Introducción

Este trámite permite solicitar las siguientes exenciones impositivas en la parte correspondiente a la persona contribuyente que realice actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, y que tengan por objeto responder al giro Empresarial y a las necesidades propias de sus actividades:

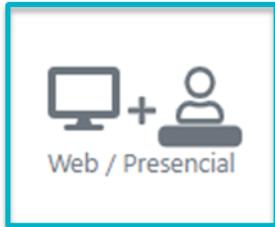
- **Impuesto inmobiliario de inmuebles situados en el territorio de:**

zona A: Incluye los cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist, no comprendidos en la zona B (exención del 50%).

zona B: Incluye el partido de Villarino, los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del partido de Puán, los cuarteles VIII, IX, X y XI del partido de Saavedra, los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist.

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

- Zona B cuyas las actividades productivas se desarrollaren en fuera de la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos corresponden al cien (100%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.
- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollaren en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta (50%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.

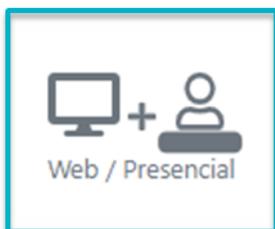


- **Impuesto automotor de vehículos radicados en el territorio de:**

zona B siempre que los beneficiarios se encuentren inscriptos como contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos en alguno de los códigos del Nomenclador de Actividades del impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18) 381100, 381200, 492110, 492120, 492130, 492140, 492150, 492160, 492180, 492190, 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492291, 492299 y cuenten con domicilio fiscal y realicen la actividad en cuestión en el territorio antes mencionado.

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

- Zona B cuyas las actividades productivas se desarrollaren en fuera de la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos corresponden al cien (100%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.
- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollaren en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta (50%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades.



- **Impuesto de Sellos sobre actos, contratos y operaciones celebrados o que produzcan efectos en el territorio de:**

la zona A (que incluye los cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist no comprendidos en la Zona B) (exención del 50%)

la zona B (que incluye el partido de Villarino, los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del partido de Puán, los cuarteles VIII, IX, X y XI del partido de Saavedra, los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist)

Dentro de la zona B debemos diferenciar:

- Zona B cuyas las actividades productivas se desarrollaren en fuera de la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos corresponden al cien (100%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades
- Zona B cuyas actividades productivas se desarrollaren en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta (50%) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos siempre que se encuentren afectados al desarrollo de actividades

El trámite **inicia** con la solicitud realizada por la/el contribuyente a través de la aplicación **web** mediante el Sistema Integral de Exenciones y finaliza en forma **presencial** en el **Centro de Servicio Local** correspondiente a su domicilio.

Tené en cuenta que:

La Ley 14.200 -Ley Impositiva- Ejercicio 2.011 (Art 133) Dispuso que las exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos previstos por esta norma quedan reconocidas de pleno derecho, sin necesidad de petición de parte interesada.

No obstante, para que este beneficio quede plasmado en la cuenta corriente del impuesto deberá indicar en las DDJJ lo siguiente:

- En el caso de estar exento al **100%** al momento de realizar la DDJJ deberá modificar el **% de la alícuota e indicar 0%**, el aplicativo solicita que se indique el motivo por el cual se está modificando dicho ítem y en ese lugar se debe indicar **“LEY PROMOCIONAL”**.
- Para los casos en donde el beneficio de exención corresponde al 50% el procedimiento al momento de realizar la DDJJ es el siguiente:
 - ✓ En la sección del monto declarado se tiene que desdoblar (a la mitad) y declarar una mitad del monto con la alícuota correspondiente a la actividad y la otra mitad modificando la alícuota, indicando alícuota 0%, en esta instancia el sistema también solicita que se valide este cambio y es por esta razón que se deberá indicar el motivo de dicho cambio reflejando la leyenda **“LEY PROMOCIONAL”**.

Requisitos

- El objeto por el cual se solicitará la exención deberá estar vinculado tributariamente a la CUIT, CUIL o CDI del beneficiario/a. Podés verificar está situación, accediendo a tu ["Panel de Autogestión"](#).
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de ["Obtención de Clave de Identificación Tributaria \(CIT\)"](#)).
- Tener cuitificado el bien por el cual se solicita la exención. (ver trámite ["Cuitificación de Bienes \(objetos\)"](#)).
- Los requeridos en el formulario "Solicitud de Exención" (CF05 o LY05).

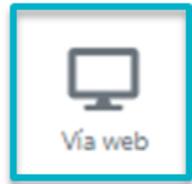
Documentación

- Documento único o Pasaporte (sólo Extranjeros/as).
- Si el beneficiario fuere Persona Jurídica:
 - ✓ Acta Constitutiva y Estatuto Social y sus modificatorias.
 - ✓ Acta de designación de Autoridades Vigentes.
 - ✓ Certificado de vigencia de personería jurídica expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Si correspondiera: Poder, general o especial, otorgado ante escribano Público (Formulario R-331 V2).
- Formulario Declaración Jurada de Solicitud / Afectación (R-999).
- Recibo de Servicio Público (con excepción de telefonía celular) a cargo del sujeto beneficiario, u otra documentación de la cual surja el Domicilio Fiscal declarado del mismo en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

- **Para el impuesto Inmobiliario:**
 - ✓ Habilidadación Municipal (Definitiva/Provisoria) de cada establecimiento. Cuando ésta no fuere exigible, la habilitación deberá acreditarse mediante la documentación expedida por el Organismo Nacional o Provincial que autorice y regule su funcionamiento.
 - ✓ Para el caso de explotación agropecuaria se debe presentar toda documentación que acredite el desarrollo de la actividad en el inmueble por el que solicita el beneficio (Declaración Jurada de Control Fiscal Agropecuario en TODOS LOS CASOS; luego, de acuerdo a la actividad desarrollada, se debe incluir las Liquidaciones de venta/compra, RENSPA, Boleto de marca y/o Boleto de señal).
 - ✓ En los casos que corresponda, certificado donde conste que las parcelas no integran el área con derecho a riego de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Rio Colorado (CORFO).
 - ✓ Según el derecho sobre el Inmueble: Escritura Pública traslativa de dominio o de Usufructo inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Acta de Toma de Posesión o Boleto de Compra-Venta, con firmas certificadas por escribano Público.
- **Para el impuesto de Sellos:**
 - ✓ Instrumento que perfeccione el acto, contrato u operación objeto del Impuesto de Sellos.

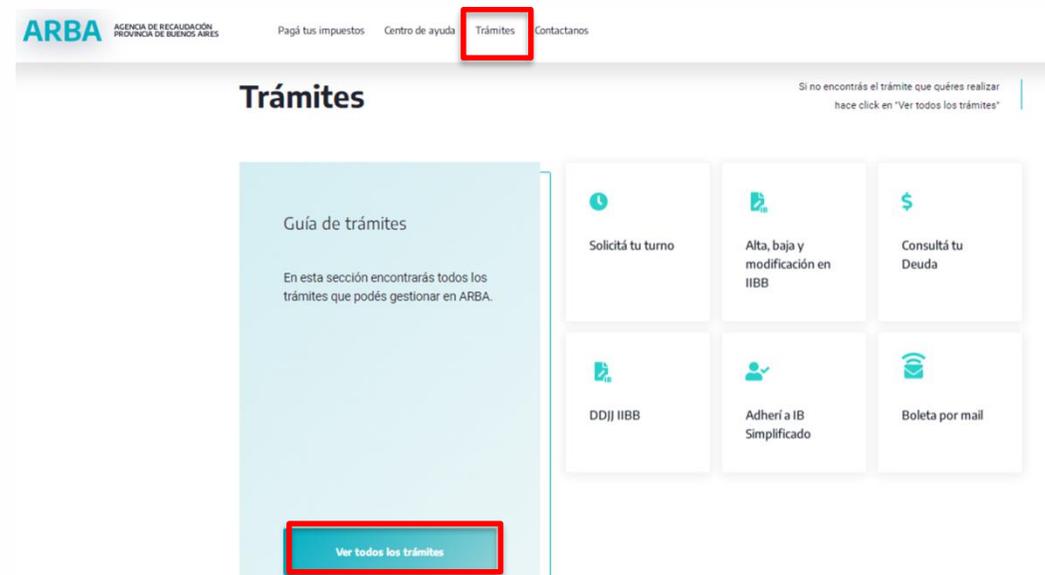
- **Para el impuesto Automotor:**
 - ✓ Habilidadación municipal, y/o habilitación para el transporte de terceros o de cargas a terceros, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT-RUTA) y/o del Organismo de contralor.
 - ✓ Radicación del vehículo en la zona promocionada.
 - ✓ Póliza de seguro vigente del vehículo automotor.
 - ✓ Factura que acredite el suministro de energía eléctrica, gas o agua, exclusivamente, prestado en la zona de beneficio y a nombre del solicitante.
 - ✓ Facturas que acrediten la prestación del servicio de transporte de terceros o de cargas a terceros, dentro de la zona promocionada.
 - ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) en el supuesto de personas humanas y tratándose de personas jurídicas, documentación que acredite que la misma posee domicilio fiscal en la zona, en ambos casos, por el plazo de al menos un (1) año calendario.

- Toda DOCUMENTACIÓN -sin excepción- se presentará en Original y Copia, o copia certificada por Escribano/a Público/a. No es válida la certificación Bancaria.
- Todos los CERTIFICADOS deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días corridos. Salvo que el certificado exprese lo contrario o plazo diferente.
- La documentación a presentar será detallada en el formulario "Solicitud de Exención" (CF05 o LY05) que obtendrás al completar la secuencia de pasos indicada en página 6.

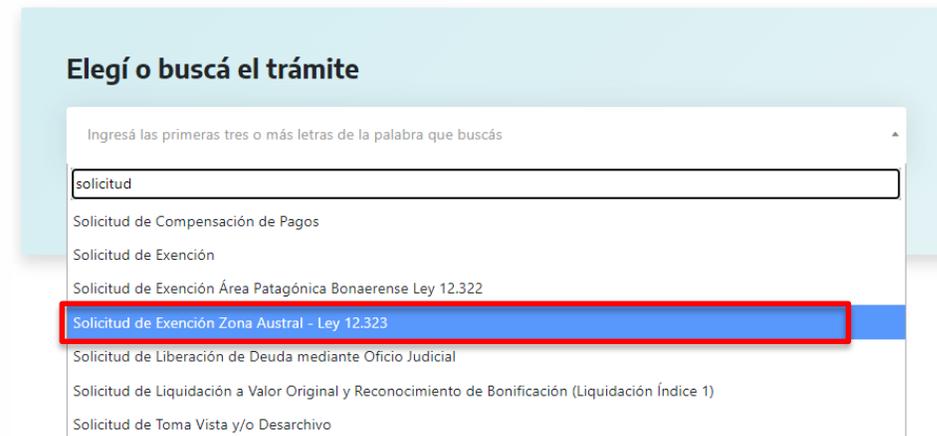
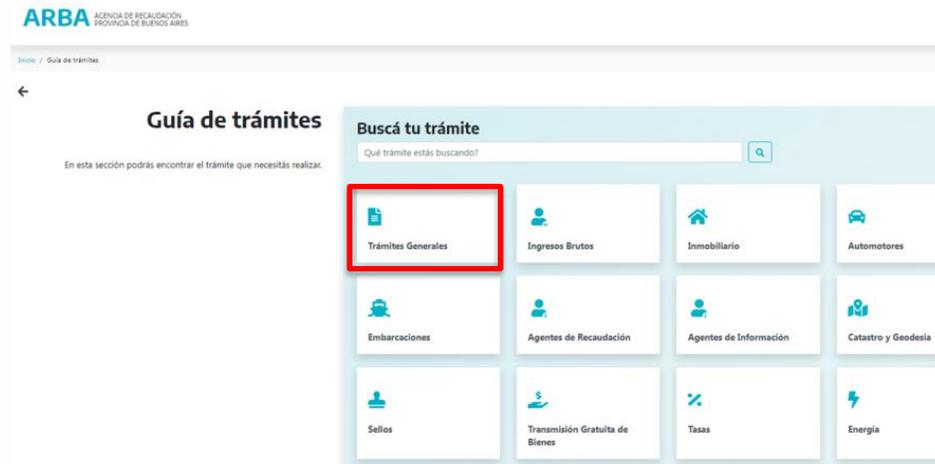


Secuencia de pasos a seguir vía Web

1. Ingresar a la página web de **ARBA**, en el menú “**Trámites**”, en Guía de trámites y deberás seleccionar el botón “**Ver todos los trámites**”



- Luego, deberás hacer clic en el botón “**Trámites generales**”, y podrás seleccionar del menú desplegable, el trámite “**Solicitud de Exención Zona Austral – Ley 12.323**”.



- Hacé clic en el botón de "**Iniciar trámite**" para acceder al Sistema Integral de Exenciones.

Inicio / Guía de trámites / Trámites Generales / Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323

Trámites Generales

Solicitud de Exención Zona Austral - Ley 12.323

Iniciar trámite

Descargar

Recibir por mail

Descripción

Requisitos

Tené en cuenta que

Quién puede hacer este trámite?

Pasos a seguir

Normativas

Descripción

Permite solicitar las siguientes exenciones impositiva:

Impuesto inmobiliario de inmuebles situados en el territorio de:

- zona A:** Incluye los cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist, no comprendidos en la zona B (exención d
- zona B:** Incluye el partido de Villarino, los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, XI del partido de Puán, los cuarteles VIII, IX, X y partido de Saavedra, los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist.

- Completá el formulario con tu CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) y presioná "**Ingresar**".

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

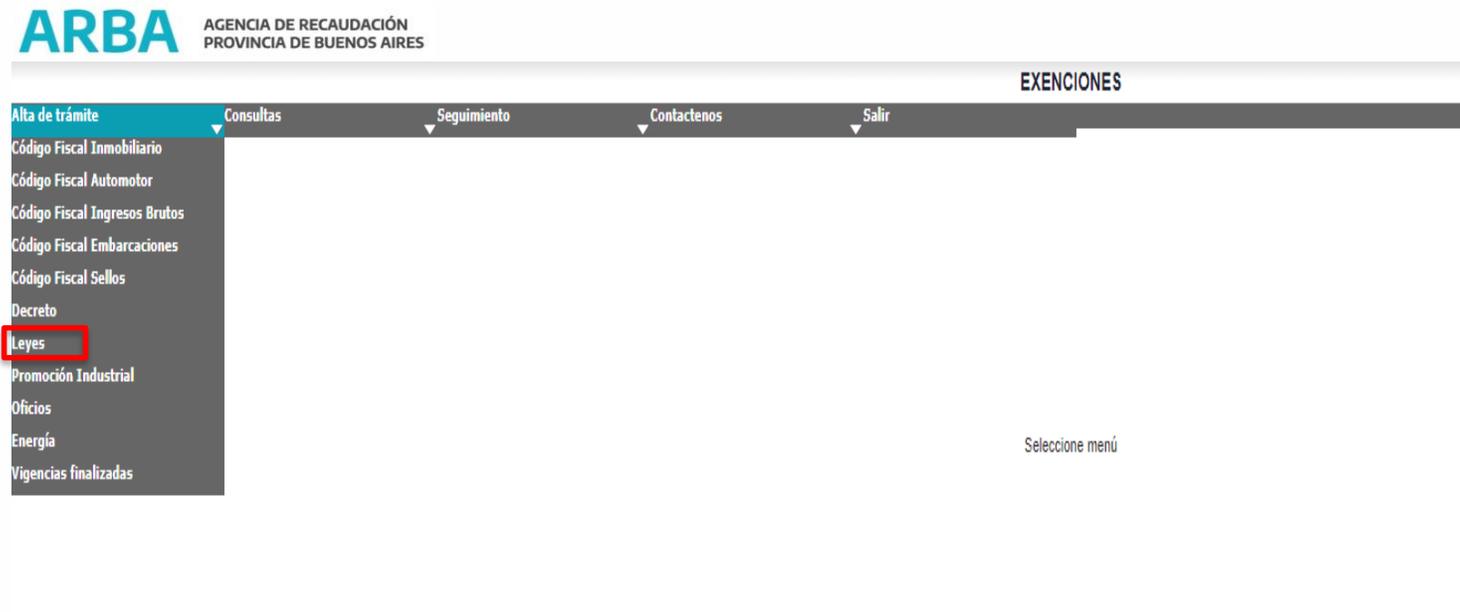
¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

5. En el menú "**Alta de trámite**" seleccioná del menú desplegable, la opción "Leyes".



6. En el bloque de Solicitante, deberás ingresar el "**Carácter de el/la Solicitante**" y dependiendo del mismo, los "**Datos de el/la Beneficiario/a**" se completarán automáticamente o bien deberás ingresarlos manualmente. En "**Tipo de exención**", deberás seleccionar dentro de las opciones del menú desplegable: Ley 12.323 Área Patagónica Bonaerense Beneficios impositivos para actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios. Luego presionar "**Continuar**".

EXENCIONES- Leyes

Solicitante

Apellido y Nombres

CUIT del Solicitante: --

Documento

En Caracter de del Solicitante

Tipo de Exención

Beneficiario

Apellido y Nombre

CUIT del Beneficiario

Tipo Societario

En Caracter de

Menú desplegable de Tipos de Exención:

- Ley 12323 - Beneficios impositivos para actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios
- Ley Impositiva 2021 Art 44 - Bonificación 20% Inciso C
- Ley Impositiva 2021 Art 44 - Bonificación 20% Inciso F
- Ley Impositiva 2022 Art 44 Bonificación 20% o 30% Inciso D
- Ley Impositiva 2022 Art 44 Bonificación 20% Inciso B
- Ley Impositiva 2022 Art 44 Bonificación 20% Inciso C
- Ley Impositiva 2022 Art 44 Bonificación 20% Inciso F
- Ley Impositiva 2022 Art.44 Bonificación 20% Leasing
- Ley Impositiva 2022 Art44 Bonificación 20% Inciso A
- Ley Nro 12.163 Art 6 - Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Pcia. de Bs As
- Ley Nro 14.394 Art 7 - Credito Fiscal Impuesto Inmobiliario 2013 valuacion fiscal hasta \$ 25.000
- Ley Nro 14.553 Art.7- Credito Fiscal Impuesto Inmobiliario 2014 valuacion fiscal hasta \$25.000
- Ley Nro 14.653 Art. 7 - Credito Fiscal Impuesto Inmobiliario2015 valuacion fiscal \$ 25.000
- Ley Nro 14.808 Art 7 - Credito Fiscal Impuesto inmobiliario 2016 valuacion fiscal hasta \$25.000
- Ley Nro 14.983 Art 5 - Credito Fiscal Impuesto Inmobiliario Urbano Valuacion Fiscal hasta \$ 228.000
- Ley Nro 14.983 Art.132 - Exencion Especial a inmuebles rurales de hasta 50 hectareas de producción agropecuaria 2018
- Ley 10419 Bienes Publicos o Privados declarados como patrimonio cultural
- Ley 12.207 Art. 20 - Caja de Prevision y Seguro Medico
- Ley 12.511 Art. 9 - Eximicion Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial

Botones:

7. Completar los datos solicitados del Domicilio Fiscal o Constituido. El E-mail es un dato obligatorio para poder continuar con la carga de datos. A continuación presionar **"Continuar"**.

Domicilio Fiscal o Constituido							
Calle:	<input type="text"/>	Nro:	<input type="text"/> (nros) S/N: <input type="checkbox"/>				
Piso:	<input type="text"/>	Depto:	<input type="text"/>	Torre:	<input type="text"/>	Manzana:	<input type="text"/>
Ruta:	<input type="text"/> (nros)	KM:	<input type="text"/> (nros y ,)				
Email:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>				
CP:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>						
Localidad:	<input type="text"/>						
Partido:	<input type="text"/>						
Observaciones:	<input type="text"/>						

Volver

Continuar

8. En caso de corresponder, ingresá los datos solicitados de el/la cónyuge; presioná "Continuar"

EXENCIONES- Leyes	
Datos	
NO POSEE / NO DECLARA	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuit	<input type="text"/>
Apellido y Nombres	<input type="text"/>
Para Ley 12322 Y 12323 ingresar el CUIT DEL cónyuge de corresponder.	
<input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Continuar"/>	

9. Luego, deberás seleccionar el o los impuestos a los cuales deseás aplicar la exención.

EXENCIONES- Leyes	
Trámite20220000089145 - Ley 12323 - Beneficios impositivos para actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios	
Seleccione el o los impuestos a los cuales desea aplicar la exención	
Inmobiliario	<input type="checkbox"/>
Automotor	<input type="checkbox"/>
Sellos	<input type="checkbox"/>
<input type="button" value="Volver"/>	

10. Deberás clicar en “**Selección**” primero y luego completar los campos de acuerdo al impuesto seleccionado. Luego presionar “**Finalizar**”.

Si la exención solicitada es para el Impuesto Inmobiliario:
completá los datos requeridos como:

- N° de Partido (xxx)- Partida (xxxxxx) y dígito (x),
- % de Titularidad/Posesión sobre el bien,
- Porcentaje de afectación: (50% o 100% según la zona)
- Fecha de Escritura/Posesión,
- Fecha desde: (corresponde fecha de titularidad o Inscripción en el Impuesto sobre los ingresos brutos, el que sea posterior),
- Fecha hasta: (31/12/2024)

INMOBILIARIO		Trámite 202200000088207			Aplicar Exención a la secuencia 1			
Seleccione	Partida 999-999999-9	% Titularidad/Posesión	% Afectación dd/mm/aaaa	Escritura/Posesión dd/mm/aaaa	Fecha desde dd/mm/aaaa	Fecha hasta		
1) <input type="checkbox"/>								
2) <input type="checkbox"/>								
3) <input type="checkbox"/>								
4) <input type="checkbox"/>								
5) <input type="checkbox"/>								
6) <input type="checkbox"/>								
7) <input type="checkbox"/>								

Para el impuesto Automotor, seleccioná el dominio y completá los siguientes datos:

- Porcentaje de titularidad/Posesión
- Fecha desde (corresponde fecha de titularidad o Inscripción en el Impuesto sobre los ingresos brutos, el que sea posterior)
- Fecha hasta (31/12/2024)

Si la exención solicitada es para el Impuesto Sellos: completá los datos requeridos:

- Fecha desde: (fecha de constitución del instrumento)
- Fecha hasta: (la vigencia del instrumento).

EXENCIONES- Leyes

AUTOMOTOR		Trámite 202200000088207		Aplicar Exención a la secuencia 1	
Seleccione	Dominio	% Titularidad/Posesión	Fecha desde	Fecha hasta	
	XXX999 / XX999XX	999 / 99.99	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
1) <input type="checkbox"/>					
2) <input type="checkbox"/>					
3) <input type="checkbox"/>					
4) <input type="checkbox"/>					
5) <input type="checkbox"/>					
6) <input type="checkbox"/>					
7) <input type="checkbox"/>					
8) <input type="checkbox"/>					
9) <input type="checkbox"/>					

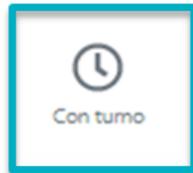
EXENCIONES- Leyes

IMPUESTO DE SELLOS		Trámite 202200000088205		Aplicar Exención a la secuencia 1	
Seleccione	Fecha desde	Fecha hasta			
	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa			
1) <input type="checkbox"/>					
2) <input type="checkbox"/>					
3) <input type="checkbox"/>					
4) <input type="checkbox"/>					
5) <input type="checkbox"/>					
6) <input type="checkbox"/>					
7) <input type="checkbox"/>					
8) <input type="checkbox"/>					
9) <input type="checkbox"/>					

11. Efectivizada la transmisión de datos, podrás descargar el comprobante de la solicitud formulada, **Formulario "Solicitud de Exención" (LY05)**, en el que se indicará el correspondiente número de trámite, impuesto, plazo para presentarse, domicilio del Centro de Servicio Local y el detalle con la documentación correspondiente.

The image displays three sequential screenshots of the ARBA 'Solicitud de Exención - Leyes' form (LY05). The first screenshot shows the top section with the 'N° de Comprobante' (20210000113822) and 'Fecha tope para presentación de documentación en CSL o SRA/C según corresponda' (25/10/2025) highlighted with red boxes. The second screenshot shows the 'OBJETOS ASOCIADOS: INMOBILIARIO' section. The third screenshot shows the 'DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR' section, which lists the required documents: 'DOCUMENTACIÓN GENERAL que acredite la identidad del solicitante (DNI - DNI PASAPORTE, PSEER General y Especial otorgado ante escribano)'. It also includes a section for 'Declaración Jurada de' and a note at the bottom stating: 'Todos los recibos y comprobantes deberán tener una vigencia de emisión de superior a los 120 días hábiles anteriores a la fecha de suscripción del tramite, salvo que el contribuyente acredite lo contrario o plazo diferente.'

Tené en cuenta que en la página 1 se informa la fecha tope para presentación de documentación, en caso de no presentarse en el Centro de Servicio Local antes de esa fecha, deberás realizar nuevamente el procedimiento de solicitud del trámite.



Solicitud de turno

12. Podés solicitar turno para concurrir al Centro de Servicio Local, seleccionando "**Solicitar turno**". A continuación deberás indicar si sos el/la titular. En caso afirmativo se tomarán los datos cargados como contacto; caso contrario se solicitará los datos de la persona que representás. Deberás indicar la fecha y hora en la que deseás asistir, y luego seleccionar "**Confirmar**". Finalmente, podrás descargar en un archivo el turno o enviártelo por mail.

Descargar Solicitud

Para continuar el trámite, debés descargar el formulario de Solicitud de Exención, y presentarlo en el Centro de Atención, junto con toda la documentación indicada en el formulario

Descargar Solicitud

ATENCIÓN: Si no descargás el formulario de Solicitud de Exención en este momento, no podrás hacerlo con posterioridad.

Solicitar Turno

Centro de Atención [LA PLATA 7 esq. 46 N° 690 - Planta baja ▼]

Solicitar Turno

Turnos WEB Solicitud

A continuación se brindan los datos del turno solicitado y los requisitos correspondientes al trámite a realizar.

Datos del Titular

Nombre / Razón social: _____
Identificación: _____
Email: _____
Teléfono fijo: _____

Datos del Turno

Nombre: _____
Nombre del trámite: Trámites Generales - Solicitud de Exención
Centro de Atención: _____
Dirección: _____
Fecha: _____
Hora: _____
[Poder modificar o cancelar el turno haciendo clic aquí](#)

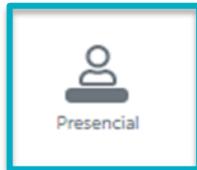
Requisitos

- El objeto por el cual se solicitará la exención deberá estar vinculado tributariamente a la CUIT, CUIU, o CDI del beneficiario. Podés verificar esta situación, accediendo a la "Subsección".
- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u otorgamiento (ver trámite de "Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)").
- Tener calificado el bien por el cual se solicita la exención, con trámite "Calificación de Bienes (CB)".
- Los respaldos en el formulario "Solicitud de Exención" (CFRS a LY0) (ver el "Detalle de Requisitos y Documentación").

Documentación

Toda DOCUMENTACIÓN (sin excepción) se presentará en Original y Copia, o copia certificada por Escritorías Públicas. No se otorga la certificación Bursátil.
Todos los CERTIFICADOS deberán tener una vigencia de emisión no superior a los 120 días corridos. Salvo que el certificado exprese lo contrario o plazo diferente.

Importante: Si no descargas el formulario de Solicitud de Exención en el momento que lo completaste, la aplicación te advertirá que no podrás hacerlo con posterioridad.



Instancia del trámite presencial

13. Presentate antes de la fecha de vencimiento en el **Centro de Servicio Local** indicado, con toda la documentación detallada en el formulario resultante de la carga web. Caratularemos un expediente y te informaremos su número para que puedas hacer el seguimiento del mismo.

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES		SOLICITUD DE EXENCION
		Página 1 de 4
Nº de Comprobante	202100000112728	
Nº de Identificación	202100000112728	
Fecha de Emisión	19/11/2021 12:30:52	
Formulario	CF05	
Cuit del solicitante		
Tipo de Operación	Codigo Fiscal Automotor	
Solicitud Iniciación del Trámite	no es e institucio	
Fecha tope para presentación de documentación en CSL o SIRyC según corresponda		
14/12/2021		
Distrito	655 - 7 ESQ.	
<small>Solo deberán presentarse en CSL los trámites que así lo requieran; los trámites EN 57/30 deberán remitir la documentación digitalizada través del SIRyC</small>		

Consulta y seguimiento del trámite

Para realizar la consulta y seguimiento del trámite, podrás ingresar al enlace que se encuentra en el trámite Solicitud de exención Área Patagónica Bonaerense Ley 12.322 en el apartado **Tené en cuenta**. Luego seleccionando la opción “**Consulta**”-“**Consulta del estado de trámite**”, podrás realizar el seguimiento del mismo completando los datos del trámite: CUIT del Solicitante /CUIT del Beneficiario o bien por Nro. de identificación.

Tené en cuenta que

🕒 El trámite NO tiene costo

🔒 Requiere CIT
Para saber cómo obtener la CIT, ver el trámite "Obtención de Clave de Identificación Tributaria (CIT)"

🚨 Importante
Consultas y seguimiento del trámite

EXENCIONES- Consulta Genérica

IMPORTANTE:

El seguimiento sólo podrá ser ejecutado al día siguiente, o bien, días posteriores de haberse transferido electrónicamente.

Datos del Trámite

CUIT del Solicitante - -

CUIT del Beneficiario

Nro. Identificación:

Volver

Limpiar

Consultar

